

LICITACION PRIVADA No. 04 DE 2013

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADECUACION DE LOS LABORATORIOS DE: BIOLOGIA, QUIMICA, CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, MINAS Y DE SIMULACION CLINICA DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BASICAS, AGRARIAS, INGENIERIAS Y SALUD DE LA U.F.P.S.

CRONOGRAMA

APERTURA LICITACIÓN	Agosto 14 de 2013
PRIVADA No. 04 DE 2013	
INVITACIÓN Y	Agosto 14/2013 PAGINA WEB UFPS
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO	DIRECCIÓN: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES Y	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 15 de Agosto de
ACLARACIONES AL PLIEGO	2013 EN RECTORIA UFPS.
	Correo Electrónico: rectoria @ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER	HASTA EL 16 de Agosto de 2013
OBSERVACIONES	PAGINA WEB UFPS:
	www.ufps.edu.co
ENTREGA DE PROPUESTAS	HASTA LAS 4:00 P.M. del 21 de Agosto de
	2013, EN SECRETARIA GENERAL DE LA
	UFPS (TERCER PISO, Ed. TORRE
	ADMINISTRATIVA).
EVALUACIÓN DE	22 de Agosto de 2013.
PROPUESTAS	
PUBLICACIÓN DE	22 de Agosto de 2013, EN LA PÁGINA WEB
RESULTADOS	DE LA UFPS: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES A LOS	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 23 de Agosto de
RESULTADOS	2013, EN RECTORIA DE LA UFPS.
	rectoria@.ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER	HASTA LAS 5:00 P.M. 26de Agosto de 2013,
OBSERVACIONES	EN PAGINA WEB (www.ufps.edu.co)
ADJUDICACIÓN	Agosto 27 de 2013
SUSCRIPCIÓN DEL	Hasta el 03 de Septiembre de 2013
CONTRATO:	



LICITACIÓN PRIVADA No. 04 DE 2013

1. OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADECUACION DE LOS LABORATORIOS DE: BIOLOGIA, QUIMICA, CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, MINAS Y DE SIMULACION CLINICA DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BASICAS, AGRARIAS, INGENIERIAS Y SALUD DE LA U.F.P.S., , en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander).

2. CONDICIONES GENERALES:

La Licitación Privada No. 04 de 2013 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetas a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y Los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander.) Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no se encuentra incurso en causal de impedimento para contratar con la Universidad.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Características mínimas de los equipos.

DIVISIONES MODULARES PANELES

Descripción de la actividad

Están compuesto por un bastidor o marco de tablex de 30 mm, ensamblado con MDF de 4mm o madeflex según sea el caso, por ambas caras y tapizado con paño Hilat, tela vinílica, laminado decorativo o en su defecto vidrio., DE 4MM PARA DIVISIÓN A MEDIA ALTURA Y 5MM PARAREF.PISO TECHO.

Materiales

Su estructura va soportada en perfilería de aluminio (NEGRO, GRIS O NOPAL) acabados en termoendurecidos epoxipoliester (electrostática-texturizada), inferiormente sobre un ducto de coll rolled extruido y templado, apoyado en niveladores ABS, de alta resistencia al impacto. La unión entre paneles se hace a 180, 90 o 45 grados según sea necesario. La parte superior rematada en perfil de aluminio y tapas inyectadas en ABS para paneles a media altura y con perfil de aluminio para los piso techo y ductos con tapas removibles para cableado en la parte inferior.

El paño y la tela vinílica están diseñados para tapicería de paneles cumpliendo con los requerimientos de estabilidad dimensional, solidez y resistencia.



Unidad de medida y pago

www.ufps.edu.co

La unidad de medida será UND correspondiente a panel o división instalada.

PANELES MOVILES PISO TECHO

Descripción de la actividad

Están compuestos por un bastidor o marco de tablex de 30mm, ensamblado con MDF de 4mm o madeflex según sea el caso, por ambas caras y tapizado con paño Hilat, tela vinílica, laminado decorativo o en su defecto vidrio. Su estructura va soportada en un sistema de rodamiento en la parte superior o inferior según sea el caso, y en la parte fija llevan una guía de acero coll rolled fijada al piso o al techo. Este sistema permite el monte y desmonte fácilmente para la adecuación y cambio de oficinas.

Materiales

Su estructura va soportada en perfilería de aluminio (NEGRO, GRIS O NOPAL) acabados en termoendurecidos epoxipoliester (electrostática-texturizada), inferiormente sobre un ducto de coll rolled extruido y templado, apoyado en niveladores ABS, de alta resistencia al impacto. La unión entre paneles se hace a 180, 90 o 45 grados según sea necesario. La parte superior rematada en perfil de aluminio y tapas inyectadas en ABS para paneles a media altura y con perfil de aluminio para los piso techo y ductos con tapas removibles para cableado en la parte inferior. El paño y la tela vinílica están diseñados para tapicería de paneles cumpliendo con los requerimientos de estabilidad dimensional, solidez y resistencia.

Unidad de medida y pago La unidad de medida será M2 correspondiente a panel o división instalada.

MUEBLES

Descripción de la actividad

Están compuestos con aglomerado enchapado en formica negra, frentes y superficie superior en formica champaña con chapas de seguridad según sea su diseño y especificación en el cuadro de cantidades **Unidad de medida y pago** La unidad de medida será UND correspondiente a mueble instalado.

SUPERFICIES

Descripción de la actividad

Corresponde a las superficies superiores en formica color champaña y elaborado en super T de 25mm, modulares según los paneles y espacios, están soportadas y enganchadas por herrajes de aluminio calibre 1/8x1 ½", por la parte superior están recubiertos en formalite. Contornos con bisel polivinilico PVC, soportados a los paneles a través del perfil, ranurados formando un solo



conjunto y generando mayor rigidez al sistema. Cada superficie incluye tapa pasacable plástica y gavetas según lo especifique el cuadro de cantidades.

Unidad de medida y pago

La unidad de medida será UND correspondiente a mueble instalado.

MODULOS DE TRABAJO

Descripción de la actividad

Mesas fabricadas en superficie súper T calibre 25mm, enchapada en formica bordes rematados en PVC, estructura metálica acabada en pintura electrostática o pintura en polvo la cual se funde en la pieza metálica para darle mayor durabilidad, con niveladores antideslizantes, porta teclado extensible y base para cpu. La estructura metálica va en tubo redondo de ½ y tubos de 1 $\frac{1}{2}$ * 2 $\frac{1}{2}$, calibre 16 y 18. para una mayor resistencia.

Unidad de medida y pago La unidad de medida será UND correspondiente a modulo instalado.

ARCHIVADOR RODANTE

Descripción de la actividad

Compuesto por módulos de archivo fijos y rodantes, los cuales están ubicados sobre carros elaborados en ángulos de 3/16 x 1 ½, además los rodantes llevan rodamientos en acero calibre 10-20 de 4" de diámetro, cajas guías con balinera, ejes en acero, calibrado de 3/4" 10-20, con entrepaños metálicos calibre 22 y ángulos calibre 16 y templetes para su refuerzo. Acabados frontales en madecor de 12mmcon bordes en pvc

Unidad de medida y pago

La unidad de medida será UND correspondiente a archivador instalado.

PUERTAS Descripción de la actividad

Estructura de marco y nave en aluminio con pisa vidrios ref. Plano, tablero (tapizadoenchapado en formica-melanina, vidrio, aluminio o lámina lisa o perforada)

Unidad de medida y pago

La unidad de medida será UND correspondiente a puerta instalado.



MESAS DE REUNIÓN O SALAS DE JUNTAS

www.ufps.edu.co

Descripción de la actividad

Estructura en perfil de 3*1 ½, 2" y 1 ½ * 1 1/2 , calibre 16 y 18, poseen niveladores antideslizantes para mayor estabilidad, la superficie es fabricada en súper T de 25MM enchapadas en formica con bordes rematados en pvc y la parte inferior con recubrimiento

Unidad de medida y pago

La unidad de medida será UND correspondiente a mesa instalada.

GABINETES AÉREOS

Descripción de la actividad

Elementos de almacenamiento de archivo, fabricado en Super T o madecor de 15 mm, con puertas corredizas o batientes de guardar.

Unidad de medida y pago

La unidad de medida será UND correspondiente a gabinete aereo instalado.

PERSIANAS

Descripción de la actividad

Las persianas están diseñadas para cubrir ventanas y puertaventanas de gran tamaño. Con una inmensa variedad de telas, (de 9cm de ancho) que cuelgan de manera vertical a lo largo de un riel que permite abrirlas y cerrarlas, permite dar privacidad a sus espacios y tener un control eficiente de la luz. Su funcionamiento es fácil y versátil gracias a la serie de mecanismos con los que se ensambla el producto; el accionamiento por medio de cordeles facilita el movimiento de las lamas; el sistema autoalineable hace fácil la recuperación de la posición de las lamas, y las pesas que lleva en la parte inferior aseguran que el producto tenga una excelente caída.

5

Unidad de medida y pago

La unidad de medida será UND correspondiente a persiana instalada.

PAPEL ESMERILADO

Descripción de la actividad

Película adhesiva de seguridad, para privacidad de oficinas.

Unidad de medida y pago

La unidad de medida será ML correspondiente a papel instalado.



SILLAS SILLA INTERLOCUTORAS

Silla interlocutora tapizado asiento y espaldar estructura: Tubo Oval de 15 x 30 cal. 16 'acabado estructura: Pintura electrostática en polvo horneable o cromo asiento y espaldar: tapizado asiento y espalda con cobertores en polipropileno Espuma densidad 26, espesor de 3 cms. 'medidas: Asiento de 46 x 41 cms. Espaldar de 48 x 34 Altura de la silla 81 cms. Altura al espaldar 45 cms.

SILLAS SECRETARIALES

Graduacion horizontal del espaldar, Sistema de elevacion neumatica, Cubierta externa en el espaldar en polipropileno y asiento en madera prensada de 15mm, Base en nylon de 5 aspas, Espuma densidad 26.con rodachinas de doble rueda dimensiones; Altura de la silla 94 cms (max), 82 (min), Altura al asiento 53 cms (max), 42 (min), Asiento 42 x 46 cms, Espaldar 33 x 40 cms

SILLA EJECUTIVA Espaldar en malla mecanismo syncro de 3 palancas el tamaño en general: largo 670 mm ancho 635 mm alto 1130 – 1220 mm el alto del asiento 460 – 550 mm el cojín del asiento: ancho 520 mm largo 530 mm grosor 65 mm el cojín de la espalda: ancho 455 mm alto 675 mm grosor 50 mm braso: pu base: nylon pistón: taiwan (10 cm) mecanismo: sincronizado

Unidad de medida y pago

La unidad de medida será UND correspondiente a cada silla.

ACCESORIOS SOPORTES

Son elementos de apoyo para las superficies de trabajo. Fabricados en lámina calibre 18, son triangulares, cuadradas, rectangulares y en L; o en madecor de 19mm de espesor, y bordeados con perfil de PVC flexibles. Su altura es de 70cm graduables por sus niveladores inyectados en ABS.

FALDAS

Son elementos de apoyo secundario para las superficies de trabajo, evitando el alabeo de ella y haciendo estática la estructura. Fabricada en lámina calibre 18 o en supercor de 19mm.

GAVETAS LAPICERAS

Fabricadas en súper T de 15mm o madecor, ensamblado con tornillos y acabado en negro



PEDESTALES O ARCHIVADORES 2G+A

Son elementos de archivo fabricado en Súper T o madedor de 15mm O en lámina cal. 22, ensamblado con tornillos y rematado con PVC negro, llevan rieles metálicos telescópicos o sencillos con rodamiento sobre balineras, para facilitar el deslizamiento de ellas. Pueden ser de 2 gavetas y un archivo o dos archivos, Poseen cerraduras múltiples o sencillas.

PORTATECLADOS

Bandeja extensible deslizable para teclados, elaborados en polipropileno, con deslizamiento sobre rieles telescópicos y alta resistencia importados.

BASES PARA CPU

Elaboradas en 2 clases de material. Elemento para cpu, elaborada en ABS, con deslizadores. Elemento para cpu, elaborada en lámina calibre 16 y bandeja súper T enchapada en fórmica.

BANDEJA PORTAPAPEL EXTENSIBLE

Diseñada para recepción de formas continuas , fabricada en madecor de 19mm o Súper T, bordes en PVC negro todo ensamblado con tornillos y provisto de rieles especiales para el deslizamiento.

PERFILERIA EN ALUMINIO

Perfil en aluminio extruido para sostener divisiones modulares.

PANELERIA MEDIA ALTURA; perfilaría estrella.

PANELERIA PISO TECHO

Con H y U bajas. La perfilaría en aluminio facilita la modulación de los paneles y facilita su reutilización en futuras remodelaciones de oficinas abiertas. Cada perfil acabado en pintura electrostática.

PUERTAS EN MADERA PARA LABORATORIOS

Elaboradas en madera inmunizada e impermeabilizada con marco estructural que soportan las puertas y chapa de seguridad de marca reconocida.

La unidad de medida se pagará por ML instalado.

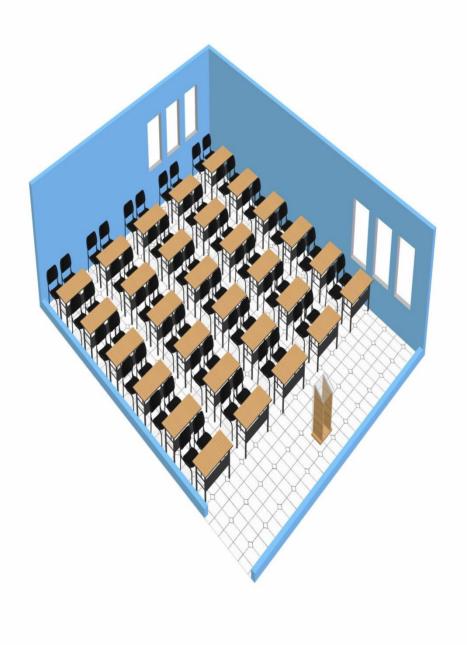


LABORATORIOS DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE



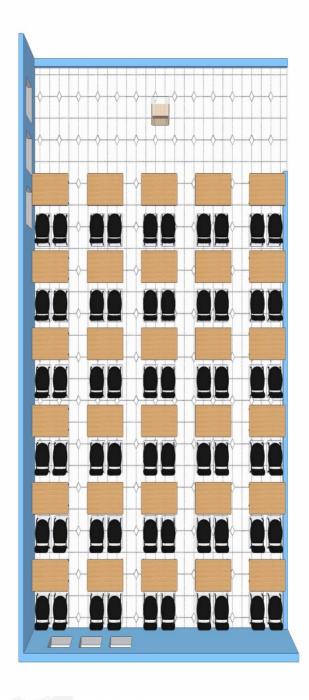


LABORATORIO DE MINAS - AUDITORIO 3D



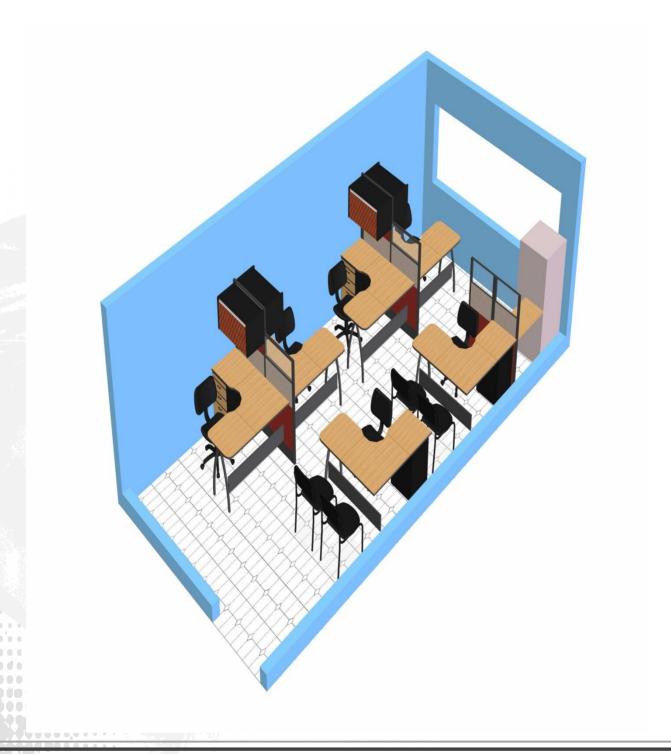


LABORATORIO DE MINAS - AUDITORIO 2D



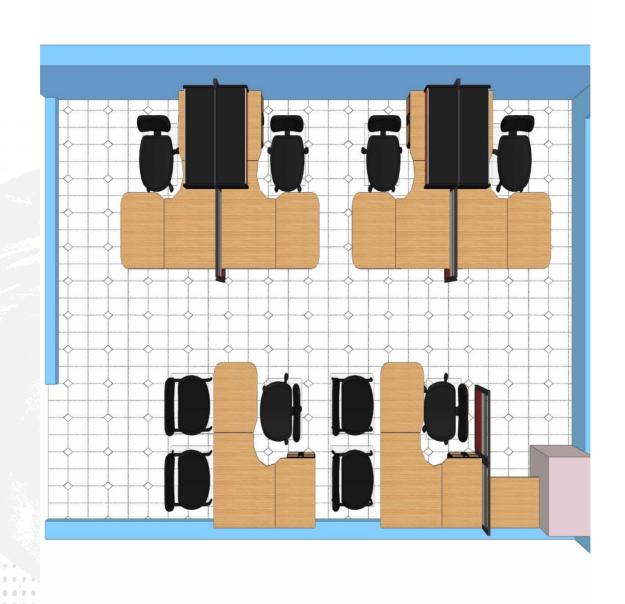


LABORATORIO DE QUIMICA - 3D



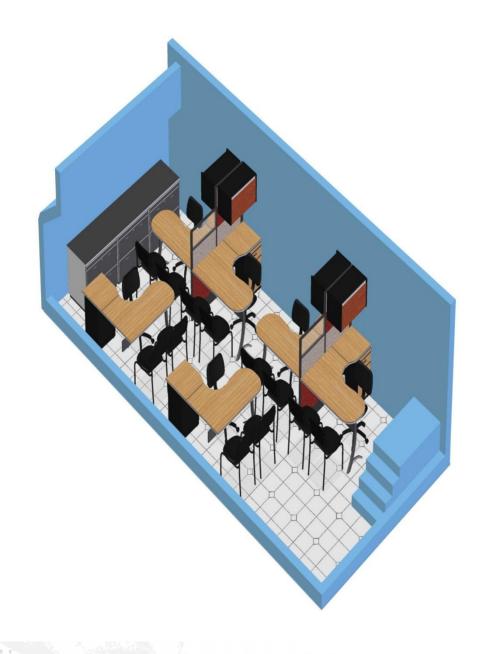


LABORATORIO DE QUÍMICA 2D



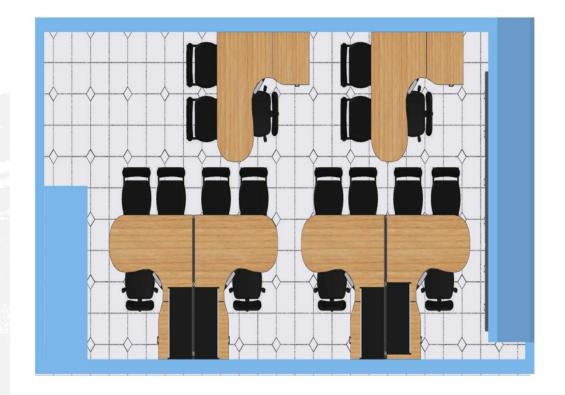


LABORATORIO DE QUÍMICA 3D





LABORATORIO DE QUÍMICA 2D





SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADECUACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE: BIOLOGÍA, QUÍMICA, CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, MINAS Y DE SIMULACIÓN CLÍNICA DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BÁSICAS, AGRARIAS, INGENIERÍAS Y SALUD DE LA U.F.P.S.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1.1	GABINETES AÉREOS DE 0,90 CON GATO HIDRÁULICO Y CHAPA DE SEGURIDAD	UND	27
1.2	ESCRITORIOS INDIVIDUAL TIPO SECRETARIA ESTÁNDAR EN L, CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA FIJACIÓN Y ARCHIVADOR 2*1	UND	26
1.3	MESA DE JUNTAS AUTOPORTANTE DE 1,20*0,60 ENCHAPADA EN FORMICA CON CANTO EN PVC, SOPORTES METÁLICOS ACABADOS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON PLATINA DE FIJACIÓN Y NIVELADOR, INCLUYE FALDA METÁLICA PARA MAYOR ESTABILIDAD CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR INSTITUCIONAL	UND	30
1.4	PUERTA DOBLE HOJA EN ALUMINIO ARQUITECTÓNICO COLOR NATURAL O GRIS, CON GATO HIDRÁULICO Y PAPEL ESMERILADO, COLOR INSTITUCIONAL	UND	1
1.5	PUESTO DE TRABAJO DE 1,50*2,50 SUPERFICIE ELABORADA EN AGLOMERADO DE 25MM, ENCHAPADA EN FORMICA ARCHIVADOR 2*1 HERRAJE METÁLICO	UND	1
1.6	METRO CUADRADO DE DIVISIÓN MODULAR EN ALUMINIO PAÑO Y VIDRIO INCLUYE PERFILERIA EN ALUMINIO, PANELERIA ENTAMBORADA TAPIZADA EN PAÑO ESCORIAL PLUS MEDIA ALTURA	M2	54
1.7	METRO CUADRADO DE DIVISIÓN MODULAR EN ALUMINIO PAÑO Y VIDRIO INCLUYE PERFILERIA EN ALUMINIO, PANELERIA ENTAMBORADA TAPIZADA EN PAÑO ESCORIAL PLUS PISO TECHO h. 2.00m	M2	40
1.8	PUERTA CON CHAPA ELABORADA EN ALUMINIO CON PANELERIA TAPIZADA EN PAÑO	UND	5
1.9	MESA DE JUNTAS RECTANGULAR DE 2,40*1,20, ESTRUCTURA METÁLICA PINTADA EN ELECTROSTÁTICA NEGRA, SUPERFICIE DE 25MM ENCHAPADA EN FORMICA DE ALTA RESISTENCIA	UND	1
1.10	MESA PARA CARTOGRAFIA, ESTRUCTURA METÁLICA SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA	UND	2
1.11	LÁMPARAS FLUORESCENTES	UND	9
1.12	METRO CUADRADO DE VIDRIO PARA VENTANAS EXISTENTES	M2	26
1.13	METRO CUADRADO DE PERSIANA PARA VENTANA EXISTENTE	M2	39
1.14	METRO CUADRADO DE PAPEL ESMERILADO PARA DIVISIÓN	M2	20
1.15	SILLAS GIRATORIAS CON ELEVACIÓN NEUMÁTICA, ASIENTO Y ESPALDAR TAPIZADOS EN PAÑO	UND	27



1.16	SILLAS INTERLOCUTORAS TAPIZADAS EN PAÑO ASIENTO Y ESPALDAR	UND	108
1.17	TANDEM DE 3 PUESTOS SIN TAPIZAR, ASIENTO Y ESPALDAR EN CONCHA, ESTRUCTURA METÁLICA EN ELECTROSTÁTICA, PARA LABORATORIO DE SIMULACIÓN	UND	3
1.18	MESA PARA SIMULACIÓN ESPECIAL CON SUPERFICIES ESCUALIZABLES PARTE CENTRAL DE 0,90*0,50, DOS SUPERFICIES ESCUALIZABLES UNA DE 0,50*0,50 Y UNA DE 0,50*0,40 MEDIDA TOTAL DE 1,80*0,50 TODO EN FORMICA CHAMPAÑA	UND	9
1.19	ARCHIVADORES METÁLICOS DE 4 GAVETAS, ACABADOS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, PARA LABORATORIO DE SIMULACIÓN	UND	2
1.20	MUEBLES LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE 0,90*0,30 PARA ALMACENAMIENTO H. 2.00M	UND	2
1.21	VENTANAL EN ALUMINIO Y VIDRIO EMPOTRADO EN VANO EXISTENTE, PARA LABORATORIO DE SIMULACIÓN	UND	1
1.22	LOCKERS METÁLICOS PARA LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE 6 ESPACIOS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON PORTA CANDADOS	UND	3
1.23	MUEBLE TIPO BIBLIOTECA PARTE BAJA DE 0,85*0,50 CON PUERTAS BATIENTES ELABORADO EN AGLOMERADO ENCHAPADO EN FORMICA DE ALTA RESISTENCIA	UND	4
1.24	MUEBLE DE 1,30*2,30M DE ALTO EN MADERA ACABADO EN PINTURA CON COMPARTIMIENTOS Y PUERTAS		1
1.25	MUEBLE DE 1,00*0,50*2,00M DE ALTO CON PUERTAS DE CORREDERA Y ENTREPAÑOS PARA GUARDAR ARCHIVO DE LABORATORIOS DE QUÍMICA, ELABORADO EN AGLOMERADO	UND	2
1.26	MUEBLE DE 0,75*0,45 CON PUERTAS Y ENTREPAÑO PARA CAFETERÍA	UND	1
1.27	HOJA DE PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA DE 1,11*2,08	UND	1
1.28	SUPERFICIE AUXILIAR DE 1,50*0,50 CON SOPORTE LATERAL METÁLICO	UND	1
1.29	CARTELERA INFORMATIVA	UND	2
1.30	DESMONTE DE OFICINAS EXISTENTES EN EL CUARTO PISO DE FUNDADORES	GLB	GLB
1.31	TABLEROS DE 1,20*1,00 ENCHAPADOS EN FORMICA PARA USO DE MARCADORES BORRABLES	UND	3
1.32	METRO LINEAL DE PUERTA EN MADERA PINTADA CON MARCO PARA EMPOTRAR EN VANO EXISTENTE ALTURA DE PUERTAS 0,35 CON CHAPA DE SEGURIDAD	ML	89
1.33	METRO LINEAL DE PUERTA EN MADERA PINTADA CON MARCO PARA EMPOTRAR EN VANO EXISTENTE ALTURA DE PUERTAS 0,75 CON CHAPA DE SEGURIDAD	ML	28



www.ufps.edu.co TABLERO DE 2.40*1.20 EN FORMICA BLANCA CON MARCO EN ALUMINIO. 1.34 UND CON PORTABORRADOR TABLERO DE 1,60*1,20 EN FORMICA BLANCA CON MARCO EN ALUMINIO, UND 1.35 1 CON PORTABORRADOR 1.36 LOCKERS METÁLICO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA DE ALTA RESISTENCIA UND 3 GABINETE AÉREO DE 1,00*0,40*0,40, CON GATO HIDRÁULICO UND 1.37 16 ESCRITORIO DE 1,50*0,60 CON ARCHIVADOR PORTATECLADO Y BASE PARA 1.38 UND 2 MUEBLE METÁLICO PINTADO EN ELECTROSTÁTICA BLANCA DE 1.39 UND 4 1,95*0,35*0,50M DE ALTO CON ENTREPAÑO METÁLICO ESCRITORIO DE 1,30*1,50, CON GABINETE AÉREO DE 0,90*0,40*0,40, Y SILLA GIRATORIA TAPIZADA EN PAÑO, ESCRITORIO Y GABINETE ENCHAPADA EN 1.40 UND 1 MESA PARA AUTOCLAVE DE 0,80*0,60, H. EQUIPO 60CM 1.41 UND 1 ATRIL ENCHAPADO EN FORMICA CON VIDRIO EN LA PARTE FRONTAL Y LA UND 1.42 1 **PARTE SUPERIOR** METRO CUADRADO DE PERSIANA VERTICAL ESPECIAL EN PVC PARA LABORATORIOS DE BIOLOGÍA QUE EVITEN CONTAMINACIÓN DE REACTIVOS Y 1.43 M2 27 **BACTERIAS**

LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS NO SE TENDRÁN EN CUENTA EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS \$ 369.976.200 (Iva incluido).

La Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del valor estipulado en la Certificación Presupuestal.

5. FORMA DE PAGO

La Universidad Francisco de Paula Santander, cancelará un cincuenta (50%) de valor del contrato (antes de IVA) como anticipo. Para efectuar el manejo del anticipo, el Contratista deberá presentar la certificación del banco donde tiene su cuenta bancaria y el correspondiente "Plan de Inversión del Anticipo", el cual debe ser revisado por la Universidad. En el caso que el plan no se ajuste con lo solicitado por la Universidad, el anticipo no será entregado hasta tanto no se subsane el mismo, con el fin de garantizar que



el anticipo se aplique exclusivamente a la ejecución del contrato. El saldo, se cancelará una vez se reciba e instale el mobiliario objeto de este contrato, a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, previo trámite de la cuenta respectiva.

6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS

El mobiliario deberá ser entregado e instalado en los Laboratorios de Biología, Química, Ciencias Agrarias y del Medio Ambiente, Minas y de Simulación Clínica de las Facultades de Ciencias Básicas, Agrarias, Ingenierías y de Salud de la UFPS., en la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander; en presencia del supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad de Almacén de la Universidad, quienes constatarán el recibido respectivo y el correcto funcionamiento de los mismos.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes clasificada así:

Actividad: Proveedor

Sección: C

Clase: 3110 y 1620

8. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS

El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de una (1) propuesta.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1 ASPECTOS FINANCIEROS

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o deshabilitará financieramente la propuesta bajo el siguiente criterio:



Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente	
Mayor a 2	CUMPLE
Menor o igual que 2	NO CUMPLE

Endeudamiento (Pasivo total / Activo total	
Menor a 60%	CUMPLE
Igual o superior a 60%	NO CUMPLE

Capital de trabajo	
Mayor a 10% del presupuesto oficial	CUMPLE
Inferior a 10% del presupuesto oficial	NO CUMPLE

9.2. EXPERIENCIA

Se asignarán máximo 30 puntos, teniendo en cuenta los contratos ejecutados que se relacionen en el anexo 3. Relacionar máximo seis (6) contratos.

Los objetos de los contratos que se relacionen, deben haber sido de suministro de bienes de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso de selección.

Los puntos se adjudicarán a razón de seis (6) puntos por cada contrato que sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación, cuatro (4) puntos por cada contrato entre el 50% y el 75% del presupuesto oficial y dos (2) puntos por cada contrato por debajo del 50% del presupuesto oficial.

Las propuestas que en la evaluación jurídica, financiera y cumplimiento de contratos anteriores se declaren no admisibles, no podrán pasar a la etapa de evaluación económica y técnica adicional.

9.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se asignarán máximo setenta (70) puntos

- 1. Se descartarán aquellas que se encuentren por debajo del 90% del presupuesto oficial.
- 2. Con las propuestas hábiles y una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se calculará un promedio inicial aplicando la siguiente fórmula:



Donde:

PI = presupuesto promedio inicial

Po = presupuesto oficial

Pi = valor propuesta individual

N = número inicial de propuestas

Las propuestas que se encuentren el 5% por encima y el 5% por debajo del presupuesto promedio inicial serán descartadas.

3. Con las propuestas que queden dentro de los límites anteriores se calculará un presupuesto promedio final

$$PF = \frac{(\Sigma Pi + Po)}{(N1 + 1)}$$

Donde:

PF = Presupuesto promedio final

N1 = Número de propuestas válidas después del promedio inicial

Las propuestas que se encuentren el 2% por encima y el 2% por debajo del presupuesto promedio final, serán descartadas.

A las propuestas que queden dentro de los límites se les asignará puntaje así:

70 Puntos a la de menor precio, la cual se tomará como valor base B y a las restantes se les asignará puntaje aplicando la siguiente fórmula:



$$PV = 70 - \left(\begin{array}{c|c} Pi - B \\ \hline B \end{array} \right) x 700$$

Donde:

PV= puntaje por precio para propuestas

B = Valor Base

El puntaje final se calculará con aproximación a dos cifras decimales.

10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse en original y copia, y cualquier inconsistencia será causal para declarar **no** admisible la propuesta. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

- a. ORIGINAL de la Invitación
- b. Hoja de vida del proponente
- **c.** Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1).
- **d. FOTOCOPIA** legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas
- **e. ORIGINAL** del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha límite de entrega de propuestas (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).
- **f. ORIGINAL** del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).
- **g. ORIGINAL de la** Propuesta Económica (Debidamente diligenciada, anexando especificaciones de cada uno de los elementos ofrecidos). (Anexo 02).

21



- **h. FOTOCOPIA** del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.
- i. Certificado de inscripción en el Registro único de proponentes
- **j. ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere Revisor Fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

k. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER AFIANZADO: El oferente

VIGENCIA: Desde el día estipulado para la entrega de la propuesta hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.



- l. ORIGINAL de la relación de contratos cumplidos y relacionados con la actual licitación (ANEXO 3). (Debidamente Diligenciado).
- **m. FOTOCOPIA** de máximo seis (06) certificaciones de Cumplimiento de contratos (relacionados en el anexo 3) y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente Licitación (soporte no relacionado se excluye).

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- NIT

000000000

- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento
- n. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS con corte a 31 de Diciembre de 2012, los cuales deberán ser suscritos por Contador o Revisor Fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.
- o. Plan de inversión del anticipo (Obligatorio, no subsanable).

LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

EN EL EVENTO DE ENCONTRARSE REPORTADO ALGÚN PROPONENTE, SE DECLARARÁ INADMISIBLE SU PROPUESTA.

11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la SECRETARIA GENERAL de la UFPS, ubicada en el tercer piso del Edificio Torre Administrativa, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, en sobre debidamente cerrado con el número de la Licitación, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta las 4:00 p.m. del 21 de Agosto de 2013.

No se admitirán propuestas parciales ni alternativas. El incumplimiento de este requisito hace inadmisible la propuesta.



El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

En la fecha y hora indicadas, se dará apertura de las propuestas en la Secretaria General de la UFPS, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (1) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

Con el fin de hacerlas comparables, el oferente deberá presentar su propuesta siguiendo estrictamente las instrucciones o las nomenclaturas dadas en este pliego en el mismo orden, punto por punto y utilizando la misma numeración.

Las propuestas que no aporten la totalidad de la documentación y con las características mínimas solicitadas, serán declaradas como **NO ADMISIBLES.**

12. PONDERACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en el formulario de la propuesta, se hará la corrección aritmética tomando como base el valor del análisis de precios unitarios.

13. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

14. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo para entregar los equipos del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente LICITACIÓN PRIVADA No. 04 de 2013, será de ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y entrega de anticipo.

15. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad.



16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la LICITACIÓN PRIVADA No. 04 de 2013 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector de la Universidad, teniendo en cuenta la evaluación realizada por quienes sean designados para ello.

El nombre del proponente favorecido y el resultado de la licitación, se publicará en la página Web de la Universidad

El proponente favorecido quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente LICITACIÓN PRIVADA No.04 de 2013 que suscriba el respectivo contrato, deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD (dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la suscripción), la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. Cumplimiento: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más. 2. Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más, contada a partir del recibo de los equipos por parte de la Universidad. 3. Buen manejo e inversión del anticipo, equivalente al valor del anticipo y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación privada se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes. Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

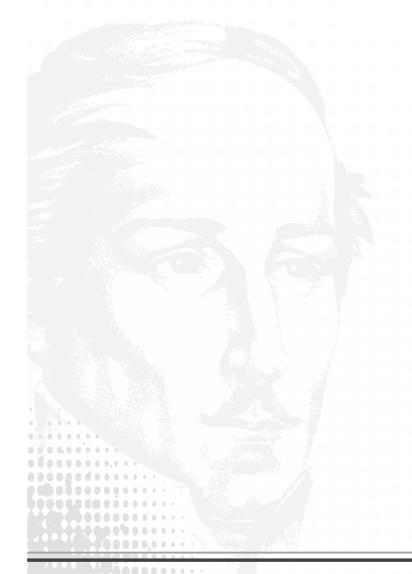
- a) La constitución y aprobación de las garantías.
- b) La existencia del registro presupuestal



Los contratos de la Universidad son intuito persona, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

18. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.





Fecha: _____

.......

www.ufps.edu.co

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, Rector Universidad Francisco de Paula Santander Avenida Gran Colombia No. 12E-96n B. Colsag Cúcuta.
Referencia: Invitación Privada No. 04 de 2013
Asunto: Licitación PRIVADA No. 04 de 2013. Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADECUACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE: BIOLOGÍA, QUÍMICA, CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, MINAS Y DE SIMULACIÓN CLÍNICA DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BÁSICAS, AGRARIAS, INGENIERÍAS Y SALUD DE LA U.F.P.S.
El suscrito, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de (persona jurídica o natural- consorcio o unión temporal, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene la convocatoria pública de la referencia presento ante la Universidad Francisco de Paula Santander, la presente oferta contenida en (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a: Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.
Declaro así mismo:
• Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
• Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos los adendos.
• Que el suscrito, ni la firma que represento, no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.



- Que conozco los Acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
- Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander para ello.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección Teléfono Fax Correo electrónico

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso) Cédula de Ciudadanía No.



ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA.

Descripción.	Unidad de medida	Marca	Cantidad	Valor Unitario	Valor total	IVA	Valor total con IVA
	0 0 0						
		0 0					

SUBTOTAL ANTES DE IVA

IVA

TOTAL INCLUIDO IVA

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas, no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

No se admiten propuestas parciales ni alternativas.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.



ANEXO 03

RELACIÓN DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA ACTUAL LICITACIÓN (relacione los efectuados en los últimos cinco (5) años hasta la fecha de iniciación de la presente LICITACIÓN).

ENTIDAD	Fecha inicio - Fecha Terminación	Documento soporte	Objeto	Valor
0 0 0 0 0				
				_
Carlotte Car				

VALOR TOTAL CERTIFICACIONES

Teléfono: 5776655 Cúcuta - Colombia



1000000000

www.ufps.edu.co

ANEXO 4.

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. 04 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y
Entre los suscritos <u>HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ</u> , mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. <u>13.814.433</u> expedida en <u>Bucaramanga</u> , quien en su condición de Rector, cargo para el cual fue designado mediante
el Acuerdo No <u>046</u> del <u>27</u> de <u>JULIO DE 2012</u> emanado del Consejo Superior Universitario, actuando en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ente universitario autónomo, de carácter oficial y del orden departamental quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD, de una
parte v
cuyo representante legal es, identificada con la cédula de ciudadanía Noexpedida en, con NIT.
, inscrito en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio
de, niserito en el registro de l'roponentes de la Camara de Comercio de, con el número, quien en adelante se
denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente "Contrato de
Compraventa", previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante Resolución No.
, el Rector de la Universidad Francisco de
Paula Santander ordenó la apertura de la licitación privada No, 2) Que la
firma, participó en el proceso licitatorio.
3) Que mediante Resolución Rectoral No, previa la evaluación
de las propuestas, se seleccionó la presentada por, y
adjudicó el contrato, agotándose así el proceso de selección. El presente contrato se regirá
por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se
compromete y obliga para con la UNIVERSIDAD, a
, con las características definidas en el Pliego de
Condiciones y en la propuesta presentada por el contratista y seleccionada por la
Universidad, los cuales forman parte del presente contrato. PARAGRAFO: Los equipos
deberán entregarse e instalarse en el sitio estipulado por la UFPS. SEGUNDA: VALOR
DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es de más IVA por valor de, para un total de
). TERCERA: FORMA DE PAGO. La UNIVERSIDAD se obliga para con el CONTRATISTA a cancelar el valor total del presente Contrato, así: La UNIVERSIDAD





cancelará al CONTRATISTA, a título de anticipo, la suma requerida según la justificación presentada en la propuesta, sin incluir IVA. Dicho anticipo será manejado en una cuenta corriente certificada para tal fin; éste deberá cumplir con el respectivo plan de inversión presentado por el contratista y aprobado por la Universidad. PARÁGRAFO 1: Para reconocimiento y pago del anticipo, el CONTRATISTA deberá previamente otorgar la "Garantía Única" de que se habla en la Cláusula Décima Quinta. El pago equivalente al saldo, se efectuará una vez se suministre e instale el mobiliario objeto de este contrato, a PLAZO O TÉRMINO DE entera satisfacción de la Universidad. **CUARTA:** EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para los efectos legales y de constitución de garantía Única de Cumplimiento, se fija el plazo o término de ejecución del presente contrato en días, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y entrega del IMPUTACION PRESUPUESTAL. El pago a que se obliga la UNIVERSIDAD por el presente contrato, se hará con cargo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, vigencia 2013. **SEXTA**: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA además de la obligación a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente contrato, tendrá las siguientes: a) Entregar instalados los equipos y elementos objeto de este contrato dentro del plazo señalado, en el sitio estipulado por la UNIVERSIDAD. b) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega, pudiendo la UNIVERSIDAD persistir en el cumplimiento del contrato o desistir de él. c) Sanear los bienes vendidos en la forma prevista en el Artículo 1893 y siguientes del Código Civil. **SÉPTIMA**: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cancelar al CONTRATISTA, la suma de

en la forma y condiciones estipuladas en la Cláusula Tercera del presente Contrato. OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN. De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Artículo 37 del Acuerdo No. 077 de 1997 (Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD), el CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato, sin que medie autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. El contratista responderá civil y penalmente -si es **NOVENA**: RESPONSABILIDAD. por sus acciones u omisiones en derivadas de su actuación en el proceso contractual y en su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 46 y siguientes del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. **DECIMA**: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley, juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato. **DECIMA PRIMERA**: DOMICILIO. Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Cúcuta. **DECIMA SEGUNDA:** PERFECCIONAMIENTO. En virtud de lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto contractual y la contraprestación, todo ello elevado a escrito. **DECIMA TERCERA:** EJECUCIÓN. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 37 del





Reglamento de Contratación de la Universidad, para la ejecución del presente contrato se
requiere la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente y aprobación de la
póliza única. Cumplido lo anterior, el CONTRATISTA deberá tramitar la publicación del
Contrato en la Gaceta Departamental del Norte de Santander, según lo establecido en el
primer inciso del Artículo 33 del reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. Este
requisito se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos
correspondientes. DECIMA CUARTA : ANEXOS AL CONTRATO. Forman parte
integrante del presente Contrato los siguientes documentos: a) La cotización de
fecha, b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal del valor total del
contrato. DECIMA QUINTA : GARANTÍA. De conformidad con lo previsto en el
Artículo 18 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el CONTRATISTA
otorgará a favor de la UNIVERSIDAD una garantía Única de Cumplimiento, expedida por
Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual avalará el cumplimiento
de las obligaciones surgidas del Contrato, así: 1. Cumplimiento: equivalente al veinte
por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2)
meses más, 2. Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equivalente
al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo
y un (1) año más, contado a partir del recibo de los equipos por parte de la
UNIVERSIDAD. 3. Buen manejo e inversión del anticipo, equivalente al valor del
anticipo y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más. DECIMA SEXTA :
INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UFPS, de los reclamos,
demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a
personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus
subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato. DECIMA SÉPTIMA :
LEGISLACIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales
pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Reglamento de
Contratación de la UNIVERSIDAD. La jurisdicción competente para conocer
controversias que susciten con ocasión del presente Contrato, será la Contenciosa
Administrativa. Se firma en San José de Cúcuta, el día
HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector Representante Legal